

Circulares Mes de Abril de 2019

N°	N° DE CIRCULARES	ASUNTO	ESTATUS
1	Circular SG-ICF-003-2019	<p>A TODOS LOS JEFES REGIONALES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO EN GENERAL, APODERADOS LEGALES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES: QUE EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 7, 60, 64, 69, 72, 73, 83, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1 Y 2, DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DECRETO 255-2002, ACUERDO 031-2018; Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UN DEBIDO PROCESO, PERO TAMBIEN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CELERIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA PROCESAL, ESTA SECRETARÍA GENERAL COMUNICA QUE A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE INGRESEN POR SECRETARÍA GENERAL, UNA VEZ OTORGADO EL AUTO DE ADMISIÓN RESPECTIVO DE LA SOLICITUD, CONTINUARÁN SU TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN DE OFICIO DE TODAS LAS DILIGENCIAS EN LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS Y REGIONALES SEGÚN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y PATRIMONIO FORESTAL, (CIPF), Y QUE SERÁN REMITIDOS A LA SECRETARÍA GENERAL HASTA QUE SE HAYAN AGOTADO TODAS LAS INSTANCIAS (DEPARTAMENTOS Y REGIONALES), PARA RESOLVER TODAS LAS CUESTIONES PLANTEADAS Y CUANTAS DEL EXPEDIENTE RESULTAREN Y DEBA PONERSE FIN AL PROCEDIMIENTO CON EL DICTAMEN LEGAL Y RESOLUCIÓN.</p> <p>A PARTIR DE ESTA FECHA, EL AUTO DE REMISIÓN AL CIPF CONTEMPLARÁ LAS DIRECTRICES A SEGUIR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SUPRA EXPUESTO.</p>	Firmada

Fecha: 03/Mayo/2019


ABOG. SHERYL CRUZ PINEDA
 SECRETARIA GENERAL, ICF

 Archivo
 isa / SHMCP

isa/SHMCP 1

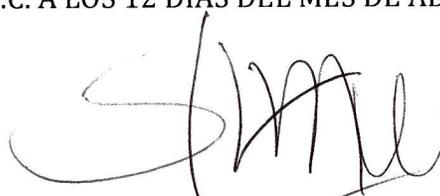
CIRCULAR-ICF-SG-003- 2019

A TODOS LOS JEFES REGIONALES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO EN GENERAL, APODERADOS LEGALES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES: QUE EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 7, 60, 64, 69, 72, 73, 83, DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1 Y 2, DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DECRETO 255-2002, ACUERDO 031-2018; Y CON EL FIN DE GARANTIZAR UN DEBIDO PROCESO, PERO TAMBIEN BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CELERIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA PROCESAL, ESTA SECRETARÍA GENERAL COMUNICA QUE A PARTIR DEL 22 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE INGRESEN POR SECRETARÍA GENERAL, UNA VEZ OTORGADO EL AUTO DE ADMISIÓN RESPECTIVO DE LA SOLICITUD, CONTINUARÁN SU TRAMITACIÓN Y SUSTANCIACIÓN **DE OFICIO** DE TODAS LAS DILIGENCIAS EN LOS DEPARTAMENTOS TÉCNICOS Y REGIONALES SEGÚN LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y PATRIMONIO FORESTAL, (CIPF), Y QUE SERÁN REMITIDOS A LA SECRETARÍA GENERAL HASTA QUE SE HAYAN AGOTADO TODAS LAS INSTANCIAS (DEPARTAMENTOS Y REGIONALES), PARA RESOLVER TODAS LAS CUESTIONES PLANTEADAS Y CUANTAS DEL EXPEDIENTE RESULTAREN Y DEBA PONERSE FIN AL PROCEDIMIENTO CON EL DICTAMEN LEGAL Y RESOLUCIÓN.

A PARTIR DE ESTA FECHA, EL AUTO DE REMISIÓN AL CIPF CONTEMPLARÁ LAS DIRECTRICES A SEGUIR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SUPRA EXPUESTO.

ESTAMOS AVANZANDO, JUNTOS, COMPROMETIDOS, Y HABIDOS POR BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN HONDUREÑA.

COMAYAGUELA, M.D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2019.



ABOGADA SHERYL CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL
ICF